REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No.	**2016-00557**
PROCESO:	**EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL**
DEMANDANTES:	**HECTOR WILLIAM CASTELLANOS y OTRA**
DEMANDADOS:	**LUIS IGNACIO ACOSTA Y OTRA**

AUTO EN 05Cuaderno1Ejecucion

Téngase en cuenta que el curador JUAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ CÁCERES se notificó en nombre de la demandada emplazada GLORIA INES CASTELLANOS BARRERA el **17 de agosto de 2023** dentro de la ejecución de la referencia, como obra en el ítem 020.

Téngase presentado en tiempo el escrito de excepciones de mérito por la citada demandada –a través de su curador- en correo electrónico del 31/08/2023 (ítem 022).

De ese escrito exceptivo se corre traslado a la parte actora por el término legal de diez (10) días (art. 443 del C.G.P.).

ADVERTIR a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

Se conmina a los apoderados de las partes sobre la obligación que les impone el art. 3° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el numeral 14, art. 78 del C.G.P., de enviar a su contraparte copia de los memoriales que radiquen con destino a este proceso, acreditando la entrega del mensaje de datos, de lo contrario, se verán expuestos a ser sancionados con la imposición de una multa

equivalente a 1 s.m.l.m.v., de conformidad con lo previsto en la última norma aludida.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1088ffc37e6bcbea2af5431eefb4d21e2db76d081d09a48bbd8eec184266c890**
Documento generado en 15/01/2024 03:58:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica